

## Bases Específicas: “Titulado Superior en Contratación Pública”

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **1 puesto de Titulado Superior en Contratación Pública para la Delegación de Cáceres**, en los términos anunciados en el B.O.P. de 26 de octubre de 2020.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “Bases Específicas”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

**Nombre del puesto** Titulado Superior en Contratación Pública

**Grupo profesional:** Grupo profesional 5

**Número de plazas :** 1

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	1
<b>Total plazas</b>	<b>1</b>

**Jornada** Las plazas se ajustarán a jornada de mañana de lunes a viernes, con dos tardes semanales.

**Lugar de trabajo** Delegación de Cáceres

**Retribución anual** 20.964.28 € brutos anuales distribuida en 14 pagas

**Titulación Requerida** Título de Licenciatura en Derecho o título de Grado en Derecho y Máster Oficial de acceso a la abogacía, o la homologación correspondiente.

**Experiencia requerida** Poseer experiencia mínima de 18 meses tramitando procedimientos de licitación como personal del sector público en cualquier modalidad de contrato laboral.

**Carné de Conducir** Carné de conducir B en vigor.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

#### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los candidatos presentarán su solicitud de participación remitiendo la solicitud a la dirección de correo electrónico: [rrhh@canalcaceres.es](mailto:rrhh@canalcaceres.es). También podrán entregar su solicitud en la delegación de Canal de Isabel II-Cáceres en la Avda. Virgen de Guadalupe, nº 43. 1ª planta. Edificio El Perú. (10001) CÁCERES.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 4 de enero del 2024, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

#### **2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
<b>Presidente:</b>	Celso Ansedo Cascudo	Natalia Flores Cernadas
<b>Vocal:</b>	Pedro Pacheco Román	Mª Fernanda Lorenzo Galán
<b>Vocal:</b>	María del Carmen Flórez del Campo	Ignacio García Muñoz
<b>Vocal:</b>	José Luis Castaño Cabañas	Vanessa Canelo Chamorro

#### **3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **12 puntos** para las plazas de Turno libre.

El proceso de evaluación de los aspirantes a la plaza contará de las siguientes fases:

##### **Prueba teórica/práctica**

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. **Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33333333 puntos.** Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos.**

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **7 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **3,5 puntos.**

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados.

Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

#### **4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, únicamente de los candidatos aprobados y teniendo como referencia para dicha valoración la experiencia indicada en el apartado “*Experiencia requerida*” de las presentes Bases Específicas. La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de 2 puntos. En el caso de que algún candidato sobrepase este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas de cada proceso. Los factores valorables son los siguientes:

- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: 0,060 puntos por mes completo trabajado.
- Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado: 0,035 puntos por mes completo trabajado.
- Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: 0,025 puntos por mes completo trabajado.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales

#### **5º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS**

Su valoración máxima será de 3 puntos y tendrán carácter eliminatorio por lo que será necesario obtener una nota mínima de 1,5 punto.

## CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

### **Legislación sobre Contratación Pública:**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y de Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>
- Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 201/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-3290>
  - TITULO II. Medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público

### **Legislación sectorial:**

- Los procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, transportes y servicios postales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-1651>
- Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/informacion-general/normativa-contratos-publicos/normativa-comunidad-madrid>
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-14696>
- VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022). [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-14143](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-14143)

### **Legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales:**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-24292>
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-1848>
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-8671>

### **Otros conocimientos:**

- Gestión Informática: Conocimientos a nivel de usuario de las aplicaciones informáticas de Microsoft: Access, Word, y Power Point y nivel avanzado de Excel. (Microsoft Office 365 y sistema operativo Windows). <https://support.microsoft.com/es-es/microsoft-365>

**ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

- Revisión y redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de cumplir con la normativa aplicable y de asesorar en derecho a la Dirección proponente de Canal de Isabel II, S.A. sobre la forma óptima de licitar el contrato de acuerdo con las pautas requeridas por dicha Dirección.
- Revisión de documentación propia de los procedimientos de licitación.
- Realización y gestión de todos los contratos mayores y pedidos menores, así como todas las adjudicaciones, pedidos y facturas relacionadas con los mismos.
- Resoluciones, modificaciones, prórrogas, cesiones, sucesiones y ampliaciones de plazo de ejecución de los contratos y cualquier otra incidencia que surja en ejecución de los mismos.
- Recursos y reclamaciones interpuestos contra los acuerdos adoptados por los órganos de Contratación de Canal de Isabel II, S.A. y las Mesas de Contratación.
- Elaboración de informes en materia de contratación pública.
- Apoyo y soporte a la Mesa de Contratación y/o al órgano de contratación en las siguientes tareas: convocatoria de la Mesa, notificaciones, subsanaciones y aclaraciones a las ofertas, redacción de borradores de actas y resoluciones, contestación a recursos, reclamaciones y atención a licitadores, revisión de informes técnicos de valoración, gestión de la publicación de actas de la Mesa, elaboración del borrador de contrato, control de gestión administrativa del expediente electrónico o en papel, reporte del mismo a organismos de control en su caso.

Y, en general todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

**Fecha de 20 de diciembre de 2023**  
**María del Mar Ramírez Mendoza**  
**Subdirectora de Gestión de Personas**  
**Por Poderes y según Acta de la sesión del Consejo de Administración de**  
**Canal de Isabel II, S.A., M.P. celebrada con fecha**  
**26 de octubre de 2023**

## FICHA DE SOLICITUD TURNO LIBRE

Denominación del puesto: **Titulado Superior en Contratación**

Referencia: GC00062023

### Datos personales

Apellidos \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Domicilio actual \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

DNI/NIF/Pasaporte/NIE \_\_\_\_\_ Nº de afiliación a la Seguridad Social \_\_\_\_\_

Teléfono fijo/móvil \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ E - mail \_\_\_\_\_

Carné de conducir A  B  C  D

### Formación requerida

Estar en posesión del **Título de Licenciatura en Derecho o título de Grado en Derecho y Máster Oficial de acceso a la abogacía** o la homologación correspondiente.

Licenciatura en Derecho

Grado en Derecho

Máster Oficial habilitante en Abogacía


### Experiencia requerida

Poseer experiencia mínima de **18 meses tramitando procedimientos de licitación, como personal del sector público en cualquier modalidad de contrato laboral.**

Canal de Isabel II-Cáceres, podrá solicitar a los candidatos que aporten certificados de servicios prestados o cualquier otra documentación acreditativa de la experiencia requerida. En cualquier caso, la empresa se reserva la facultad de hacer las averiguaciones necesarias sobre la realidad de la experiencia manifestada por el candidato. Si alguna de las informaciones facilitadas no se ajustase a la realidad, podrá rechazarse automáticamente la candidatura de que se trate cualquiera que sea la fase en la que se encuentre el procedimiento.

**Documentación anexa**

A la presente solicitud se anexará:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte
- Copia Título acreditativo de Formación Académica
- Copia Título acreditativo de Máster
- Informe de Vida Laboral
- Certificados de funciones en otras empresas
- Curriculum Vitae
- Copia del Carné de Conducir

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos y documentación aportados en esta solicitud asumiendo, en caso contrario, que Canal de Isabel II-Cáceres, rechazará automáticamente su candidatura.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma:

Se le informa que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en los ficheros de Canal de Isabel II-Cáceres, con la finalidad de gestionar su candidatura. El usuario podrá ejercitar ante Canal de Isabel II-Cáceres los siguientes derechos: acceso, información sobre el tratamiento, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa. Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la delegada/o de Protección de Datos de Canal de Isabel II-Cáceres, acreditando su identidad e indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle de Santa Engracia, 125. (28003). Madrid, con la referencia "RGPD/SELECCIÓN CANAL CACÉRES", o bien enviar un correo electrónico a [privacidad@canal.madrid](mailto:privacidad@canal.madrid)